



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2009

Expte. N° 24.582/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0181-09 de fecha 19 de marzo de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se institucionaliza en el ámbito de esta Universidad, el funcionamiento del COMITÉ DE ORIENTACIÓN y TUTORÍA UNIVERSITARIA, que funcionará bajo dependencia de la SECRETARÍA ACADÉMICA y será coordinado por la Prof. Nancy CARDOZO.

QUE la Prof. Cardozo solicita la convalidación de lo actuado por dicho Comité durante el período 2008, el que se conformó desde agosto de 2008 y estuvo integrado desde entonces por representantes de todas las Facultades, Institutos de Educación Media, Sede Regionales y Sede Central, con la intención de sistematizar, socializar y fortalecer el trabajo que vienen realizando los servicios.

QUE todo se inició a partir de las Jornadas realizadas en Junio/08, autorizadas y declaradas de interés académico mediante Resolución Rectoral N° 0580-08.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado durante el período 2008, por el COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA, el que estuvo integrado por:

- SECRETARIA ACADÉMICA: Dra. María Celia ILVENTO
- COORDINADORA del Comité: Prof. Nancy CARDOZO
- Representante del Servicio de la FACULTAD DE HUMANIDADES: Prof. Sara ORELLANA
- Representantes del Servicio de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS: Ing. Silvia PAREJA y Prof. Dalcy FLORES.
- Representante del Servicio de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Lic. María Alejandra BERGAGNA.
- Representantes del Servicio de la FACULTAD DE INGENIERÍA: Ing. María Inés SASTRE, Art. Pilar BOUQUET.
- Representantes del IEM Salta: Lic. Mirta AISAMA, Lic. Patricia SILADJI.
- Representantes del Servicio de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: Ing. Silvia CRAVERO y Lic. Anabel MASIÉ
- Docente de la Cátedra de Orientación Educacional: Lic. Cristina GIJÓN.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes Regionales, Facultades e Institutos de Educación Media. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.

U. N. Sa.

  
**Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA**  
 Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

  
**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
 RECTORA

RESOLUCION R-N° 0258-09